



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 298-2012-UNAM

Moquegua, 24 de julio del 2012

VISTO:

Resolución de C.O. N° 285-2012-UNAM de fecha 18.07.2012; Solicitud s/n de fecha 24.07.2012; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24.07.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 21° de la Ley Universitaria, Ley N° 23733, concordante con los Arts. 142°, 143°, 144°, 145°, 146°, 147° y 148° del estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, señala: "La admisión a la Universidad se realiza mediante concurso, con las excepciones previstas en el artículo 56° de la presente ley, una o dos veces en cada año durante los periodos de vacaciones. El Estatuto de la Universidad y los reglamentos de las facultades establecen los mecanismos que permitan evaluar los intereses vocacionales, aptitudes y rasgos de personalidad para el estudio de determinada carrera.

Que, el numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, con Resolución C.O. N°285-2012-UNAM de fecha 18.07.2012, se conforma la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, e integrada por los siguientes docentes:

MSc. JUAN LUIS CCAMAPAZA AGUILAR	Presidente
MSc. FLORENCIA BEATRIZ HERRERA CORDOVA	Miembro
MSc. EDUARDO LUIS FLORES QUISPE	Miembro

Que, con solicitud de fecha 24 de julio del 2012, el Presidente de la Comisión de Admisión 2012-II, solicita presupuesto en calidad de encargo interno, la suma de S/. 40,000.00 nuevos soles, dinero que se utilizará en el spot publicitario, tanto en la televisión así como en las diferentes emisoras de la Región, afiches, volantes, trípticos, prospecto, y otros gastos de urgencia para llevar a cabo el Proceso de Admisión 2012-II.

Que, con Informe N° 667-2012-OLS-VPAD-UNAM de fecha 24 de julio de 2012, el Jefe de la Oficina de Logística de la UNAM otorga Encargo interno para el Proceso de Admisión 2012-II.

Que, mediante Informe N° 326-2012-OPP/UNAM de fecha 25 de julio 2012, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emite Certificación Presupuestal, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO s/.	RUBRO
Ing. JUAN LUIS CCAMAPAZA AGUILAR	22	23271199	40,000.00	00

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y de conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24 de julio del 2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la suma de Cuarenta mil nuevos soles (S/. 40,000.00 nuevos soles) al Presidente de la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, Ing. JUAN LUIS CCAMAPAZA AGUILAR, bajo la modalidad de encargo interno, con cargo a sus propios recursos, debiendo efectuar la rendición de los recursos otorgados conforme la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y conforma al siguiente detalle:



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 298-2012-UNAM

Moquegua, 24 de julio del 2012

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO s/.	RUBRO
Ing. JUAN LUIS CCAMAPAZA AGUILAR	22	23271199	40,000.00	00



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Vicepresidente Administrativo, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Interesados
Archivo (02)





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
 "Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



RESOLUCIÓN C.O. N° 285-2012-UNAM

Moquegua, 18 de Julio del 2012

VISTO:

El Oficio N° 0147-2012-VAC/CO/UNAM y N° 0150-2012-VAC/CO/UNAM, de Vicepresidencia Académica; el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 17.07.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 012-2012-UNAM, de fecha 12 de Enero del 2012, se aprueba conformar la Comisión Central para el Proceso de Admisión para el Año Académico 2012 de la Universidad Nacional de Moquegua, con efectividad de asunción de funciones desde el 02 de enero del 2012;

Que, mediante Oficios N° 0147-2012-VAC/CO/UNAM y N° 0150-2012-VAC/CO/UNAM, de Vicepresidencia Académica, de fechas 10.07.2012 y 12.07.2012 respectivamente, se elevan propuestas de integrantes para reestructurar la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 17.07.2012;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la designación de la Comisión Central del Proceso de Admisión para el Año Académico 2012 de la Universidad Nacional de Moquegua, realizada mediante Resolución C.O. N° 012-2012-UNAM, de fecha 12 de Enero del 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADEDER, a la Comisión Central del Proceso de Admisión para el Año Académico 2012, por la labor desempeñada en beneficio de la Institución, integrada por los siguientes docentes:

- | | |
|--|------------|
| Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez | Presidente |
| Mgr. José Luis Morales Rocha | Miembro |
| MSc. Florencia Beatriz Herrera Córdova | Miembro |

ARTÍCULO TERCERO.- CONFORMAR, en vías de regularización, desde el 10 de Julio del presente año, la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, integrada por los siguientes docentes:

- | | |
|--|------------|
| MSc. Juan Luis Ccama paza Aguilar | Presidente |
| MSc. Florencia Beatriz Herrera Córdova | Miembro |
| MSc. Eduardo Luis Flores Quispe | Miembro |

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a las Vicepresidencias Administrativa y Académica, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DISTRIBUCION:
 PRESIDENCIA
 VPAC
 VPAD
 Comisión de Admisión
 ARCHIVO (2)

DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
 PRESIDENTE

Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra
 SECRETARIO GENERAL





PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia del Consejo
Universitario

Doctrina de las Personas con Discapacidad en el Perú
Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

INFORME N° 326-2012-OPP/UNAM

A : DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
Presidente de la Comisión Organizadora

DE : ECO. ROBERTO TITO CONDORI PEREZ
Jefe de la Oficina de Planificación

ASUNTO : REMITO CERTIFICACION PRESUPUESTAL

REFERENCIA : INFORME N°667-2012-OLS-VPAD-UNAM
PROVEIDO N°2925-2012-PRESIDENCIA

FECHA : Moquegua, 25 de julio del 2012

Previo cordial saludo, me dirijo a Usted, en atención al documento en referencia, sobre tramitación de encargo interno para el desarrollo del proceso de Admisión 2012-II, en virtud al informe de la Oficina de Logística y art°40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; a fin de remitir la certificación presupuestal para la continuidad del trámite correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO	RUBRO
Ing. Juan Luis Ccamapaza Aguilar	22	23271199	40,000.00	00

Cabe precisar, que la presente previsión presupuestal, relacionada con la PCA de la UNAM, no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiente al órgano de Control Interno o al que haga sus veces en el pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso conforme al art°29 de la Ley N°28411.

Al respecto, se recomienda, la aprobación mediante resolución, a favor del Ing. Juan Luis Ccamapa Aguilar, como responsable de la ejecución del gasto, bajo la modalidad de ENCARGO INTERNO, debiendo efectuar la rendición bajo las normas establecidas.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PLANIFICACIÓN
Y PRESUPUESTO
Eco. ROBERTO TITO CONDORI PEREZ
JEFE OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

RTCP/OPP
gpc/sec
C.c. archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL DE DOCUMENTOS
24 JUL 2012
Hora: 11:15
Firma: Juan L. CCAMAPAZA AGUILAR

Solicito: Encargo interno para llevar a cabo el proceso de admisión 2012-II

Dr. ERASMO MANRRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE COMISIÓN ORGANIZADORA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA.

11:55 am
24 JUL 2012
Universidad Nacional de Moquegua
JL

Yo, Juan Luís CCAMAPAZA AGUILAR, Presidente de la comisión de admisión 2012-II de la Universidad Nacional de Moquegua, Identificado con DNI N° 01309910, con domicilio en block S-6, Ciudad Nueva Distrito Pacocha de la Ciudad de Ilo, ante usted muy respetuosamente me presento y digo.

Que, según el plan operativo para el proceso de admisión 2012-II, presentada por la comisión anterior, y en reunión última de la comisión de admisión y por los docentes de la Universidad Nacional de Moquegua, acordamos llevar a cabo el proceso de admisión el 19 de Agosto del presente año conforme indica la autorización de CONAFU, para lo cual en calidad de presidente de la comisión de admisión y en aras de la vanguardia de Nuestra Universidad, **SOLICITO PRESUPUESTO EN CALIDAD DE ENCARGO INTERNO**, la suma de cuarenta mil con 00/100 Nuevos Soles (S/40000.00), dinero que se utilizará en el spot publicitario tanto en la televisión así como en las diferentes emisoras de la Región, afiches, volantines, trípticos, prospecto, y otros gastos de urgencia para llevar a cabo el proceso de admisión 2012-II, al presente adjunto el plan operativo del proceso de admisión del 2012-II.

POR LO EXPUESTO:

Solicito a usted señor Presidente de la Comisión Organizadora, a acceder a mi solicitud por ser justo y legal.

Moquegua, 24 de Julio del 2012

2915
25
UAD 1025
opinión del encargo interno


Ing. M.Sc. Juan L. CCAMAPAZA AGUILAR
PRESIDENTE CCA 2012-II

